

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 5** *ORDEN de 7 de julio de 2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 10 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), para la provisión de puestos de trabajo, por el procedimiento de Concurso de Méritos, en la citada Consejería.*

Por Orden del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de 10 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de traba-

jo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de julio de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 555/2021, de 21 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril), la Secretaria General Técnica, Jivkova Kosseva Lubima.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCION GENERAL ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y SERVICIOS AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSECCION FACTURACIÓN Puesto de Trabajo: 3656 Denominación : SUBSECC. FACTURACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64	Cód. identificación: **062*7** Apellidos y Nombre: MENENDEZ ESCRIBANO,EVA MARIA	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE SERVICIOS Y ACTUACIONES JURIDICAS Puesto de Trabajo: 24770 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.041,36
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA ACT. ADM. Y SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA LA LGTBIFOBIA SUBSECCION DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS Puesto de Trabajo: 58132 Denominación : SUBSEC. CONVENIOS ADMINISTRATIVOS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64	Cód. identificación: 5*6*1*7** Apellidos y Nombre: ESTEVEZ VALENZUELA,GRACIANA	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SUBDIRECCION GENERAL INCLUSIÓN SOCIAL AREA SUBVENCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES SERVICIO SEGUIMIENTO SUBVENCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO III Puesto de Trabajo: 75402 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO III Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO DE GESTIÓN DE RECIBOS DE RESIDENCIAS NEGOCIADO DE APOYO II Puesto de Trabajo: 29553 Denominación : NEG. EXPLOTACION DE DATOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.893,24	Cód. identificación: ****2988* Apellidos y Nombre: ARNANZ MARTIN,ESTRELLA	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN AREA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 1196 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.893,24

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN AREA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO CONTRATACIÓN I SUBSECCION CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	Cód. identificación: 51*19**** Apellidos y Nombre: CAÑAS LARA, MARIA BEGOÑA	
Puesto de Trabajo: 26226 Denominación : SUBSEC. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64		

(03/23.529/21)

